

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS YÉBENES

MADEGAN, S.A., solicita licencia municipal para la ejecución de: «Ejecución de vivienda unifamiliar y casa para guarda», con emplazamiento en finca rústica denominada «El Rinconcillo», (polígono 64, parcela 41), ubicada dentro del término municipal de esta localidad.

Que las obras para las que se solicita licencia se localizan en suelo no urbanizable de especial protección por su interés cinegético, según queda clasificado por las NN.SS.

Que, en atención a lo preceptuado en el artículo 5 del R.S.R., se trata de un suelo no urbanizable de protección natural, ya que se encuentra delimitado dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos, como Zona L.I.C. y Zona Z.E.P.A.

Que dichas obras son, de acuerdo con los criterios establecidos en el T.R.L.O.T.A.U., de edificación Residencial Unifamiliar.

Que se trata, de acuerdo con los criterios establecidos en las NN.SS. municipales y sus modificaciones vigentes, de edificación «Residencial - Vivienda Unifamiliar».

Que dicho uso se encuentra contemplado como compatible con sometimiento a evaluación de impacto ambiental, para este tipo de suelo, según se describe en las vigentes NN.SS. municipales y atendiendo a las limitaciones establecidas en la I.T.P. del Reglamento del Suelo Rústico en Castilla La Mancha.

Que las obras descritas en el Proyecto aportado cumplen con las condiciones establecidas en los artículos cuarto y quinto de la Instrucción Técnica de Planeamiento del RSR. Que la parcela donde se ubica cuenta con una superficie catastrada de 344 has.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64.5 de la Ley 1 de 2003, de 17-01, de modificación de la Ley 2 de 1998, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad de Castilla La Mancha.

Se abre un periodo de información pública durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, previamente a la adopción de la resolución definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallara a disposición de cuantos quieran examinarlo, en la Secretaría (departamento de urbanismo), de este Ayuntamiento de Los Yébenes.

Los Yébenes 11 de junio de 2014.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-5483